

DECRETO ALCALDICIO N°: 486 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 22 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes ingresadas en el Sistema de Derechos de Aseo; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se les declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura por el año 2017 hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo, por contar con una Pensión Asistencial, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT PROPIETARIO
43329-03		ALANO SERANTONI EDDA TATIANA	ALANO SERANTONI EDDA TATIANA	



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

MRG/CGV/PCO/NDM/TAG/etc.

N° Interno 512/2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes